



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Proyecto Educativo Institucional - PEI

Universidad de Córdoba
2022





Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	7
MISIÓN.	9
VISIÓN.	9
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	10
POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA CALIDAD.	10
POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	10
POLÍTICAS DE DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	11
a. Política de cobertura.....	11
b. Políticas de demanda educativa	12
c. Política de calidad educativa	12
d. Formación integral.....	14
e. Trabajo académico.....	15
POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.....	16
a. Producción de conocimiento.....	17
b. Proyección social y divulgación:	18
c. Propiedad intelectual.	20
POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO	21
a. Selección, admisión y promoción del talento humano	21
b. Desarrollo del talento humano.....	22
c. Capacitación.....	23
d. Control y evaluación del desempeño.	23
POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.....	24
a. Políticas relativas al desarrollo de las dimensiones del ser humano	24



b. Políticas relativas a la gestión del Bienestar Universitario.....	25
POLÍTICAS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	26
a. Recursos financieros.....	26
b. Recursos tecnológicos.....	27
c. Política de internacionalización,	28
e. Política de Regionalización,.....	28
f. Ordenamiento físico del campus universitario	29
g. Política de Cero Papel.	30
h. Estructura administrativa y académica, normas y procedimientos.....	30
i. Política de seguridad y privacidad de la información.....	31

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Córdoba asume su Proyecto Educativo Institucional (PEI) en los términos de la Ley 30 de 1992, que en su artículo 1 define la Educación Superior como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, y tiene por objeto el pleno desarrollo de los estudiantes y su formación académica y profesional.

Mediante Acuerdo Número 016 de 19 de marzo de 2004 el Consejo Superior adoptó el Proyecto Educativo Institucional en la Universidad de Córdoba como un proyecto orientador de la institución y del desarrollo regional y nacional. La Universidad de Córdoba en atención a los desafíos y exigencias que se plantean a la Educación Superior en el ámbito nacional e internacional y a la necesidad de atender nuevas perspectivas de desarrollo sostenible a las cuales nuestra institución está en la obligación de responder desde una acción deliberativa, se hace necesario actualizar el PEI, incorporando las políticas institucionales relacionadas con sus aspectos misionales adoptadas con posterioridad a su fecha de expedición.

El PEI de la Universidad de Córdoba, contiene el ser e identidad de la institución y su pertinencia con el entorno regional, nacional e internacional y aporta criterios en los ámbitos misionales que permiten la eficacia, eficiencia y transparencia de sus procesos y el quehacer universitario.

El PEI es fundamento esencial para la planeación institucional por lo cual se considera necesario asumirlo como referente o documento orientador para la construcción de los planes de desarrollo, de gobierno y acciones misionales de la Universidad de Córdoba.

Este documento es el fruto de un proceso de participación y concertación de los diferentes estamentos universitarios, incluido sus directivos, tarea para la cual se establecieron desde el año 2002 al 2004, cinco Mesas de trabajo que permitieron analizar la situación interna de la Universidad en cada uno de sus componentes: pedagógico, organizacional, investigativo, cobertura, calidad y eficiencia educativa, en el contexto económico, tecnológico, cultural, político y social de la región, el país y el mundo, adoptando para ello la metodología de la planeación estratégica y el enfoque sistémico de investigación.

Dicho estudio abarcó las siguientes etapas que dieron cuenta de los siguientes resultados:

a) Planificación. En esta fase se establecieron las bases para la concertación, motivación, estudio de viabilidad y orientación metodológica del trabajo a realizar.

b) Diagnóstico. Se establecieron las oportunidades y retos del entorno de la Universidad, en los aspectos naturales, económicos, tecnológicos, políticos y sociales, pudiéndose determinar la pertinencia en materia de formación académica, investigación y extensión, así como el área de influencia de la Universidad, por un lado, por otro, se identificaron las debilidades y fortalezas de la institución que, en comparación con las demandas, problemas y necesidades del entorno, definieron el problema estratégico general y las correspondientes alternativas estratégicas de solución

c) Proyecto Educativo Institucional. Con base en los resultados obtenidos en el diagnóstico, se definieron los principios generales, la Misión, Visión, políticas y objetivos que direccionan y definen el modelo de Universidad que queremos construir a futuro.

d) Actualización del documento. En 2019, teniendo en cuenta el nuevo contexto interno y externo que incluye los procesos de modernización adoptados por la Universidad en atención a los lineamientos de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el Consejo Académico solicita a la Unidad de Planeación elaborar un documento base que incorpore al PEI, los avances registrados en el Sistema de

Gestión de Calidad y las nuevas políticas promulgadas por la institución desde 2004 a 2019, que son normas vigentes y que han surtido sus etapas de participación y socialización en los últimos años.

La Dirección de Planeación y Desarrollo o quien haga sus veces, mantendrá publicado un compendio actualizado del PEI en el portal Institucional, incluyendo las políticas que en el futuro la Universidad adopte a través del Consejo Superior y el Consejo Académico.

PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Principios institucionales

Autonomía La Universidad de Córdoba orienta su accionar en el marco de la Constitución Política Nacional y la ley, lo cual implica el respeto por la democracia, el pluralismo ideológico, la libertad de cátedra, de pensamiento, la tolerancia, la libertad de expresión, sin interferencia del poder público en estos asuntos, ni en el manejo administrativo o financiero de la institución, primando siempre el interés general, el bien común y el orden público, bajo la inspección y vigilancia del Estado.

Integralidad. Proceso académico que busca la formación integral de los estudiantes de tal forma que adquieran competencias en lo científico, tecnológico, artístico y humanístico, de tal forma que permita la convivencia pacífica y el respeto por los valores ciudadanos.

Innovación. Generación de conocimiento en el campo científico y cultural, así como la oferta de bienes y servicios producto de la innovación buscando impactar positivamente el entorno y viabilizar su transferencia a las comunidades que lo requieren. Estos procesos misionales de la Universidad se fundamentan en la interdisciplinariedad y el ejercicio ético profesional.

Calidad y Coherencia. Es la capacidad de respuesta oportuna y pertinente que la Universidad de Córdoba tiene con sus usuarios y partes interesadas a través de sus procesos institucionales, utilizando la significación de mejoramiento continuo como mecanismo para el logro de sus objetivos.

Desarrollo Sostenible. Concepto de desarrollo que permite el crecimiento económico y bienestar social sin comprometer los recursos ambientales y capacidades económicas de las generaciones futuras. La Universidad contribuye al logro de los objetivos de desarrollo sostenible ODS, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas en correspondencia con la viabilidad institucional.

Internacionalización. Proceso cultural y económico que se ha derivado por el avance tecnológico y la necesidad de interacción de las comunidades a escala global. La Universidad de Córdoba transforma los servicios ofrecidos para impulsar el logro de competencias y servicios académicos que estén a la par de estándares a nivel mundial.

Valores de la comunidad universitaria

Honestidad. Actuar con fundamento en la verdad, cumpliendo deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general y comprometido contra toda forma de corrupción.

Respeto. Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas en su diversidad, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Sentido de Pertenencia. Ser leal e identificarse con los principios y valores que rigen en la Universidad de Córdoba, siendo parte integral de ella, defendiéndola, preservándola y propendiendo por su desarrollo.

Compromiso. Grado de consciencia de la importancia de su rol y disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia. Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos y superar los retos institucionales.

Justicia. Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

MISIÓN.

La Universidad de Córdoba es una institución pública de educación superior que **forma integralmente** ciudadanos capaces de interactuar en un mundo globalizado, con el fin de contribuir a la **transformación, innovación y desarrollo sostenible** de la sociedad en el ámbito regional, nacional e internacional desde las ciencias básicas, agropecuarias, las ciencias aplicadas e ingenierías, las ciencias sociales, administrativas, jurídicas, humanas, educación y la salud. Así mismo, realiza procesos de investigación y proyección social, se fundamenta en la idoneidad académica y promueve **la calidad, la innovación, el emprendimiento, la inclusión, el humanismo** y los **valores éticos**. (Acuerdo 143 de 7 de diciembre de 2021)

VISIÓN.

En el 2031, la Universidad de Córdoba será un referente de **alta calidad** con **pertinencia e innovación** en sus programas académicos, aportes científicos, culturales, por el fomento de la **interdisciplinariedad, el humanismo, el desarrollo sostenible** y buen gobierno, que le permite desarrollar **sinergias estratégicas** y soluciones **viabiles**, a las necesidades de la sociedad en un contexto dinámico. (Acuerdo 143 de 7 de diciembre de 2021)

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El Sistema de Gestión de Calidad (SIGEC) se fundamenta en el enfoque por procesos, como una herramienta de gestión y elemento de control, cuyo propósito principal está orientado a mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión institucional y la capacidad de proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de los grupos de interés, para ello ha identificado y diseñado 18 Procesos entre Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Seguimiento y Control, debidamente articulados con el propósito de asegurar y mejorar la calidad de la Institución y sus funciones esenciales de Docencia, Investigación y Extensión

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA CALIDAD.

La Universidad de Córdoba, en cumplimiento de su misión, gestiona, autoevalúa, autorregula y mejora continuamente sus procesos académicos-administrativos, contribuyendo a la transformación, innovación y desarrollo sostenible de la sociedad, para la satisfacción de los grupos de interés, teniendo en cuenta el marco legal, los principios institucionales, la gestión y prevención de riesgos laborales, de corrupción y asociados a los procesos, la protección del medio ambiente y la participación y consulta de la comunidad universitaria, a través de la competencia del talento humano, la eficiencia en el servicio y en el manejo de los recursos. (Acuerdo 143 de 7 de diciembre de 2021)

POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

La Universidad De Córdoba asume la autoevaluación como un proceso autocrítico permanente y participativo sobre el ser, el deber ser y el hacer histórico de la institución que permite evaluar los procesos misionales estratégicos y de apoyo de manera integral a través del análisis de sus aciertos y debilidades en función de una toma de decisiones eficaces que oriente los procesos de planeación organización y transformación institucional propiciando una cultura del mejoramiento continuo en cumplimiento de su dinámica social. (Acuerdo Número 015 de 17 de febrero de 2020)

POLÍTICAS DE DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La Universidad de Córdoba, en su condición de Institución Pública de Educación Superior, responde al compromiso misional de atender la función social de oferta y demanda permanente de formación del recurso humano en el ámbito técnico, tecnológico, profesional y de postgrado con criterios de calidad y excelencia académica, conforme a las exigencias culturales y ambientales de la región y el país.

a. Política de cobertura.

La oferta de los programas académicos, el desarrollo de la investigación y la extensión atiende prioritariamente los problemas, potencialidades y demandas sociales identificadas en su área de influencia, con modalidades y niveles de atención que más se ajusten a las particularidades de la región, sobre los principios de equidad, eficiencia, calidad y beneficio social.

En este sentido, la política de la oferta educativa es flexible, continua, permanente y diversificada, que consulta los equilibrios de la oferta y la demanda del mercado laboral, estimulando y apoyando, mediante criterios y mecanismos de subsidiaridad y complementariedad, la apertura y funcionamiento de aquellos programas que, por su naturaleza son de alto costo para la institución, pero necesarios para el desarrollo científico, tecnológico, social y cultural.

Con base en estos criterios y principios, la Universidad de Córdoba establece un sistema de oferta académica para atender la demanda social de su respectiva área de influencia, según estudios de factibilidad.

El aumento de la cobertura responde a criterios de educación continuada y a la formación para la vida, priorizando la apertura de programas de pregrado y postgrado propios, dirigidos a las necesidades de formación, perfeccionamiento y cualificación de profesionales en áreas específicas, identificadas en las líneas de investigación.

La Universidad de Córdoba implementa programas de nivel tecnológico, y organiza sus programas en ciclos propedéuticos, diversificando la oferta en el nivel profesional, a

través de las modalidades presenciales y a distancia con el apoyo del componente de educación virtual

b. Políticas de demanda educativa

En su calidad de ente público, la Universidad de Córdoba propicia condiciones que faciliten el ingreso y permanencia de los aspirantes provenientes de los estratos socioeconómicos de menores recursos, bajo los principios de la excelencia académica. La Universidad de Córdoba, también tendrá como política utilizar criterios de equidad social para el ingreso a los programas académicos.

Es política de la Universidad adelantar acciones con el fin de vincular a los mejores estudiantes por zonas o municipios y a los jóvenes más destacados en el campo de las artes, la ciencia, la tecnología, las humanidades y el deporte.

Minorías étnicas, Mediante Acuerdo N° 016 de 27 de febrero de 2008 se establece beneficios para el ingreso de estudiantes de etnias indígenas y afrocolombianas del Departamento de Córdoba,

Mejores deportistas. Mediante Acuerdo 038 de 5 de agosto de 2000, se establecen estímulos a los deportistas del departamento de Córdoba,

Mejores Estudiantes. Mediante Acuerdo Número 104 de 13 de noviembre de 2008, se promueve el ingreso de estudiantes con mejores pruebas de estado de escuelas públicas de los municipios del Departamento de Córdoba.

c. Política de calidad educativa

La oferta académica y la ampliación de cobertura se enmarcan en los estándares e indicadores de calidad que requiere la educación superior, de conformidad con la capacidad física, logística y humana de la institución.

Los procesos de selección y admisión de estudiantes de la Universidad de Córdoba en todas las modalidades y niveles de su oferta académica, obedece a un sistema

fundamentado en los méritos académicos que garanticen la transparencia, objetividad, igualdad y equidad.

La apertura, cierre o modificación de todo programa académico requiere un proyecto que justifique su viabilidad y factibilidad académica, económica y social.

La evaluación de la gestión académica y administrativa se implementa mediante un sistema de indicadores de calidad, logros y grados de ejecución, para mejorar y reorientar los procesos académicos.

La Universidad promueve en la comunidad universitaria la cultura de la calidad del medio ambiente, dentro y fuera de la institución.

Reglamentación Proceso de Selección y Admisión de aspirante a ingresar en la Universidad de Córdoba:

Estímulos a estudiantes mejores resultados Saber Pro, Acuerdo Número 104 de 18 de octubre de 2019:

Objetivos.

- Ampliar y fortalecer la infraestructura técnica de equipos y laboratorios para el trabajo académico.
- Adecuar las condiciones de la planta física y de los ambientes de estudios.
- Mantener un número de docentes de planta en la Universidad de Córdoba, de acuerdo con las necesidades del desarrollo académico de la institución.
- Adelantar el trabajo de diseño y rediseño curricular en las instancias académicas.
- Capacitar a docentes y estudiantes en investigación y trabajo en equipo.
- Consolidar grupos integrados por docentes y estudiantes dedicados a investigación y/o extensión.
- Desarrollar programas para fomentar la cultura de conservación del medio

ambiente. Reglamentación Plástico de un solo uso 2828 de 2019.

d. Formación integral

La Universidad de Córdoba tiene como finalidad la formación integral y permanente de hombres y mujeres autónomos, con competencias conceptuales, metodológicas, políticas, éticas, estéticas y de interacción social y cultural; con espíritu crítico - transformador y con una perspectiva sistémica de su proyecto de vida y de su contexto para contribuir al desarrollo sostenible en el ámbito regional, nacional e internacional.

La formación integral se relaciona con la Política y Procedimientos Curriculares, establecida mediante Acuerdo 147 BIS de 11 de diciembre de 2018

Así mismo, esta política se desarrolla a través de la implementación de la Cátedra Institucional “Universidad y Contexto para la Convivencia Pacífica”, Acuerdo Número 123 de 18 de octubre de 2018.

Los planes de estudios de los programas académicos de pregrado están estructurados en un diseño curricular en el que se definen las áreas, campos, núcleos o componentes de formación, de acuerdo con las normas y disposiciones vigentes.

De conformidad con la naturaleza del programa, los planes de estudio de pregrado incorporan y relacionan las ciencias exactas, naturales, humanas y el componente de contexto, en la perspectiva de desarrollar en los educandos una formación integral sustentada en las competencias del saber conocer, saber ser, saber hacer y saber interactuar.

Los diseños curriculares contemplan estrategias pedagógicas, que proporcionan al estudiante estructuras y operaciones de pensamiento para el desarrollo de los conceptos y categorías esenciales de las ciencias sobre las cuales se fundamenta el ejercicio profesional, de manera que facilite al educando habilidades para aprender a aprender.

Objetivos

- Propiciar espacios para la convivencia, la comunicación, la relación interpersonal de la comunidad académica.
- Desarrollar las competencias para la comunicación, la convivencia, la afectividad, el saber y en el saber - hacer de la profesión en la cual se forman los estudiantes de la Universidad de Córdoba.
- Desarrollar programas y proyectos que involucren a los miembros de la comunidad universitaria en torno de actividades académicas, culturales, artísticas, deportivas y de bienestar.
- Orientar la organización y estructura de los currículos, atendiendo criterios de flexibilidad para garantizar el trabajo autónomo de estudiantes y la posibilidad de espacios y tiempos para que el docente articule su quehacer a la investigación, la extensión y otras actividades complementarias.
- Diseñar y rediseñar los planes curriculares articulando docencia, investigación y extensión.

e. Trabajo académico

La Universidad de Córdoba propicia el logro de los principios y objetivos de la Educación Superior, basada en la idoneidad académica, en las competencias científicas, tecnológicas y pedagógicas, en el compromiso ético y moral, y en la motivación de sus profesores, como criterios esenciales que le imprimen calidad, eficiencia, eficacia y pertinencia al proceso docente-educativo.

La asignación de horas a las funciones docentes se establece a través del Acuerdo 039 de 2017, PIT y Acuerdo 040 de 11 de mayo de 2018, PIT

El proceso docente-educativo debe garantizar la calidad académica, la contextualización, y las competencias disciplinares, profesionales, técnicas y actitudinales, en los estudiantes.

La Universidad impulsa la formación metodológica de sus docentes para un desempeño eficiente en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la educación presencial y a distancia. (Política y Procedimientos Curriculares, Acuerdo 147 BIS de 11 de diciembre de 2018)

Objetivos

- Desarrollar procesos académicos que permitan el perfeccionamiento continuo en lo pedagógico y didáctico.
- Aplicar y/o construir métodos científicamente fundamentados que mejoren el proceso docente educativo.
- Propiciar las condiciones de recursos tecnológicos de información y comunicaciones que hagan posible la vinculación tanto de la educación presencial, como a distancia a las estrategias del aprendizaje autónomo.
- Desarrollar procesos de formación de los profesores en los aspectos conceptuales, metodológicos y operativos intrínsecos a la política de flexibilidad.

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

La investigación de la Universidad de Córdoba se concibe como un proceso de generación de conocimiento articulado a la función docente, que se nutre y retroalimenta de las potencialidades y limitaciones del desarrollo regional y las demandas sociales, contribuyendo a la formación integral de los educandos y al mejoramiento de la calidad educativa, mediante el desarrollo de la capacidad de análisis, de comprensión, espíritu innovador y de creación. En consecuencia, la investigación en la Universidad de Córdoba, atendiendo las potencialidades, problemas y necesidades identificadas en el diagnóstico de su entorno, se orienta y estructura sobre los siguientes programas de Investigación:

- Desarrollo Regional y Sostenibilidad Ambiental
- Sistemas Productivos y Seguridad Alimentaria
- Educación, Cultura y Calidad de Vida

La extensión o proyección social en la Universidad de Córdoba se entiende como el escenario para desarrollar acciones con otras instituciones, la comunidad y las diferentes agremiaciones productivas y sociales, a fin de contribuir a la conformación de una comunidad académica, y a la construcción constante de espacios que permitan la validación, la legitimación y la socialización del conocimiento.

Como parte de esta política se establece el Reglamento de la Administración de la Investigación en la Universidad de Córdoba, Acuerdo 022 de 21 de febrero de 2018.

a. Producción de conocimiento

La investigación constituye el eje de la vida académica de la institución y sus resultados son fuente permanente para la creación de una cultura investigativa y generación de desarrollo sostenible. En concordancia con lo anterior, la oferta de programas de postgrados propios contribuye al desarrollo de la investigación.

La Universidad de Córdoba estimula la vinculación de jóvenes talentos, destacados académicamente, para que se constituyan en soporte de la investigación y en el futuro relevo generacional de la planta docente.

La Universidad de Córdoba en el contexto de la sociedad del conocimiento y la globalización, establece alianzas estratégicas con otras instituciones dedicadas a la investigación, entidades gubernamentales y no gubernamentales y el sector productivo, para la formulación y desarrollo de sus proyectos de investigación y extensión.

Objetivos:

- Promover una cultura de investigación a través de un plan científico institucional que articule y fortalezca la investigación, la docencia y la extensión, estimulando la dedicación del profesor y los estudiantes al trabajo investigativo en los diferentes programas.
- Promover los programas de maestría y doctorados que generen escuelas de pensamiento y contribuyan a la solución de los problemas del entorno.
- Establecer un sistema de investigación que garanticen las funciones y competencias de las diferentes instancias académico-administrativas y asegure la eficiente gestión y ejecución de proyectos de investigación y extensión.
- Definir los procedimientos y criterios para la asignación de los recursos necesarios, según la pertinencia de los programas de investigación de cada Facultad.

- Propiciar convocatorias de investigación que contribuyan a la solución de la problemática del desarrollo regional, como resultado de las consultas y concertaciones con el sector productivo.
- Apoyar y fortalecer administrativa, técnica y financieramente a los investigadores, grupos y centros de investigación y extensión, para consolidar la capacidad investigativa de la Universidad.
- Promover programas de búsqueda, selección, admisión y capacitación de jóvenes talentos al interior y fuera de la universidad, para vincularlos a los procesos de investigación que se desarrollen en los diferentes programas académicos de la Universidad de Córdoba, con el fin de formar escuelas de pensamiento y relevo generacional.
- Consolidar redes interuniversitarias e interinstitucionales nacionales e internacionales, para el desarrollo conjunto de programas, líneas y proyectos de investigación.
- Fomentar y estimular la participación de los investigadores y las alianzas estratégicas de la institución, en redes de intercambio académico (docencia, investigación y extensión) que contribuyan a la internacionalización y fortalecimiento de la universidad.
- Diseñar o rediseñar currículos pertinentes con la problemática y el potencial de desarrollo del entorno, estableciendo y reorientando permanentemente líneas de investigación y extensión que posibiliten el mejoramiento de la productividad, calidad de la educación y el bienestar social.

b. Proyección social y divulgación:

Con fundamento en sus principios, misión y visión la Universidad de Córdoba se compromete a asegurar su presencia institucional en el desarrollo empresarial, político, económico, cultural y científico de la región y el país.

Todo programa de postgrado, pregrado o proyecto académico e investigativo de la Universidad de Córdoba consulta y de respuestas a las necesidades, problemas, potencialidades y demandas del entorno.

La Universidad de Córdoba establece criterios y mecanismos de evaluación permanente que conllevan al mejoramiento de la extensión o proyección social.

La Universidad de Córdoba de especial importancia a la cooperación e interacción con instituciones públicas o privadas.

Dentro de su proyección social la Universidad de Córdoba contempla el apoyo a programas de educación no formal, de acuerdo con las necesidades y problemas de las comunidades.

La Universidad de Córdoba apoya la difusión de la cultura, la ciencia y la tecnología, a través de los diferentes medios de comunicación.

La evaluación de seguimiento e impacto de los egresados en el entorno se constituye en una actividad permanente de la Universidad.

La Universidad de Córdoba integra a los graduados, como parte de la comunidad universitaria promoviendo su participación en las actividades de extensión, investigación y desarrollo académico. Acuerdo 025 de 21 de febrero de 2018.

Objetivos:

- Incorporar en los currículos de los diferentes programas la proyección social, ofreciendo servicios de consultorías, interventorías, cursos, seminarios, asistencia técnica, investigaciones puntuales y demás programas destinados a la ejecución de los conocimientos tendientes a procurar el bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
- Establecer programas de extensión y proyección a la comunidad mediante centros de consultaría, atención e información en áreas del conocimiento que sean pertinentes y que sirvan a la vez de practica social obligatoria de los estudiantes.
- Contribuir al desarrollo regional y modernización del sistema productivo mediante proyectos articulados con las líneas y programas de investigación.
- Establecer programas de información, promoción y actualización dirigido a colegios y entidades educativas que contribuyan a mejorar la calidad de la educación en el

departamento, y a facilitar el logro de sus correspondientes fines.

- Promover estudios para identificar necesidades de capacitación y apoyo científico-tecnológico en diferentes áreas del conocimiento, con el fin de establecer programas de proyección social a las comunidades del entorno.
- Destinar y apropiar recursos económicos y logísticos, utilizando los diferentes medios de comunicación, para la difusión de la cultura, la ciencia, la tecnología y la educación.
- Desarrollar programas de evaluación de seguimiento e impacto de los egresados en el medio, como insumo a las decisiones de oferta académica y para el conocimiento del mercado laboral de los egresados.

c. Propiedad intelectual.

La Universidad de Córdoba respeta los derechos de propiedad intelectual consagrados en los tratados, acuerdos o pactos internacionales, la Constitución y la ley. La Universidad, en atención al principio de la buena fe, presume legalmente que, todos los desarrollos logrados en su seno no han sido obtenidos afectando los derechos morales o patrimoniales de terceras personas.

La Universidad protege los activos de propiedad intelectual que nacen en su seno, derivados de su misión investigativa, en cumplimiento de compromisos legales, contractuales y académicos por parte de su personal, con el fin de garantizar la explotación económica y exclusiva de dichos activos, y evitar posibles terceros infractores.

La Universidad establece a través de su normatividad las condiciones jurídicas, limitaciones, confidencialidad, períodos de protección de los derechos patrimoniales, cesiones, distribución de utilidades entre los participantes internos o terceros cooperantes de un desarrollo de una propiedad intelectual.

La Institución desarrolla la política de propiedad intelectual a través de su Reglamento de Propiedad Intelectual, Acuerdo 045 de 25 de mayo de 2018 Política de ética y Buen Gobierno.

La Institución a través de su código de ética estructura un conjunto de directrices y pautas de comportamiento en gestión, que las autoridades y directivos deben tener en cuenta en el ejercicio de sus funciones. Se constituye en la carta de navegación para el cumplimiento de los objetivos con el fin de preservar la integridad ética, asegurar la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. Código de Ética y Buen Gobierno, Resolución 3527 de 17 de agosto de 2016.

POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO

a. Selección, admisión y promoción del talento humano

La designación de cargos en la Universidad de Córdoba se enmarca en el Sistema de Administración del Talento Humano, que consulta las necesidades y requerimientos de las diferentes dependencias, atendiendo los perfiles y requisitos establecidos en el manual de funciones.

El Sistema de Administración del Talento Humano se rige por los principios de equidad, transparencia, eficiencia y calidad, que propende por una nueva cultura institucional fundamentada en el reconocimiento de las capacidades y competencias de sus miembros.

Objetivos:

- Implementar el Sistema de Administración del Talento Humano de la Universidad de Córdoba, que recoja las necesidades y requerimientos de personal (de acuerdo con el manual de funciones) en materia de selección, promoción, relevo, capacitación y bienestar de las áreas académicas-administrativas.
- Adoptar los manuales de procedimiento y de funciones de manera que se cuente con la información de cada puesto de trabajo en la institución, facilitando la labor del funcionario que lo ocupe.
- Establecer una programación anual de requisición y provisión de personal docente y administrativo en los niveles asistencial, técnico y profesional mediante concursos públicos internos y externos de méritos según los perfiles y requisitos contemplados en las normas vigentes.

- Desarrollar programas permanentes de inducción dando a conocer la misión, visión y principios corporativos que rigen la Universidad, así como las normas, estatutos, símbolos y funciones encomendadas, que contribuyan a la adaptación social y laboral del funcionario.
- Desarrollar programas de capacitación y formación continua dirigidos a directivos, docentes y no docentes, que permitan interacción en equipo con el propósito de construir un ambiente laboral sano y una institución de calidad.
- Institucionalizar programas de motivación que contribuyan a fortalecer el sentido de pertenencia, el desarrollo personal en un ambiente de tolerancia, respeto y sana convivencia.

b. Desarrollo del talento humano

Teniendo en cuenta que una de las razones de éxito de las Entidades de Educación Superior, consiste en la satisfacción de las necesidades de sus servidores públicos, la Universidad de Córdoba mantiene como política el reconocimiento social y el estímulo individual y grupal a sus funcionarios, de acuerdo con su desempeño y actitud frente al trabajo.

En aras de mantener un ambiente institucional de armonía, diálogo y concertación, se propician espacios y condiciones de participación y comunicación permanentes entre la administración y los distintos estamentos de la Comunidad Universitaria.

Objetivos:

- Implementar un plan anual de incentivos, con el fin de destacar el desempeño realizado por los servidores en todos los niveles por productividad.
- Estimular el trabajo en equipo, entre los servidores públicos con metas específicas de las diferentes dependencias, que potencie las capacidades individuales y colectivas.
- Fortalecer los programas preventivos y educativos en el área de salud ocupacional que contribuyan a un ambiente laboral óptimo y de seguridad

personal minimizando los riesgos profesionales.

c. Capacitación.

La Universidad desarrolla planes de capacitación permanente y pertinente al desempeño laboral y docente de su personal en consonancia con las necesidades administrativas y académicas.

Objetivos:

- Diseñar un plan de capacitación a corto, mediano y largo plazo articulado a las políticas generales de desarrollo y en función del crecimiento organizacional y de sostenibilidad con criterios de igualdad, transparencia y equidad.

d. Control y evaluación del desempeño.

La Universidad de Córdoba fomenta y realiza evaluación del desempeño a todos sus servidores públicos como estrategia para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio académico-administrativo.

En el marco del desarrollo del proceso de evaluación del desempeño, la Universidad define mecanismos e instrumentos de valoración de los procesos de gestión del talento humano, involucrando todos los niveles jerárquicos de la organización.

Objetivos:

- Diseñar e implementar mecanismos objetivos de evaluación de desempeño con el fin de establecer el nivel alcanzado de las metas propuestas con base en los planes de desarrollo y operativos, determinando el grado de compromiso, idoneidad y responsabilidad del servidor público con la Institución.
- Aplicar mecanismos de motivación, a través de incentivos a los mejores servidores públicos, (administrativos, docentes, investigadores y extensionistas).

POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

a. Políticas relativas al desarrollo de las dimensiones del ser humano

El mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria se expresa en el Plan Institucional de Bienestar que comprende cinco áreas: Salud, Recreación y Deportes, Desarrollo Humano, Promoción Social y Cultural, con criterios de equidad, transparencia, participación, transversalidad, sostenibilidad y pertinencia para el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Las interrelaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, el sentido de pertenencia y compromiso individual es una labor permanente en la Universidad de Córdoba.

La Universidad promueve el desarrollo intelectual de los individuos y grupos en ambientes interdisciplinarios, multidisciplinarios, interestamentarios, multiculturales y pluralistas.

La Universidad apoya los procesos que permitan a los miembros de la comunidad universitaria, autogestionar y mejorar sus condiciones socioeconómicas, que les faciliten permanecer en el sistema educativo.

La expresión y divulgación de las manifestaciones culturales del colectivo de la comunidad universitaria, se orienta al fortalecimiento de los valores regionales insertados en un contexto universal, propicia enlaces con diversidad de expresiones culturales y la sensibiliza hacia la apreciación de las manifestaciones culturales propias de las tradiciones regionales, nacionales y universales.

La Universidad construye una cultura de la tolerancia, la convivencia, la comunicación y el reconocimiento de la diferencia que permite la solución concertada y pacífica de los conflictos.

Bienestar Universitario implementa la ejecución de actividades para preservar la salud física y mental de la Comunidad Universitaria, mediante proyectos y programas en el

área.

Se constituye como política, la Prevención de del Consumo de Sustancias Psicoactivas. (Acuerdo 008 de 23 de febrero de 2020 de Consejo Académico):

b. Políticas relativas a la gestión del Bienestar Universitario

La Universidad de Córdoba garantiza la adecuada coordinación y participación colegiada entre las distintas dependencias que tengan a cargo procesos de planeación, ejecución y evaluación de los planes y programas de bienestar.

La asignación de recursos financieros y tecnológicos suficientes para realización y sostenibilidad de los programas se garantiza en el presupuesto de la Universidad.

La Capacitación permanente del personal que orienta y ejecuta los programas de Bienestar, se incluye en los planes institucionales.

Objetivos:

- Desarrollar un Plan Institucional de Bienestar Universitario con la participación de la comunidad universitaria que contemple todas las áreas de la División de Bienestar Universitario a través de programas y proyectos acordes a las necesidades de esta.
- Desarrollar programas de promoción y prevención de enfermedades y atender situaciones de emergencia y alto riesgo en el campus universitario que propicie el sano desarrollo de los miembros de la comunidad universitaria.
- Diseñar actividades para permitir el encuentro de las personas y aprovechamiento del tiempo y los recursos, mediante programas de recreación y deporte orientados a una adecuada utilización del tiempo libre, que contribuya al desarrollo integral del individuo.
- Capacitar a la comunidad universitaria en valores tales como: respeto, solidaridad, libertad de expresión, tolerancia, autoestima, trabajo en equipo, que favorezcan la existencia y el respeto de la ética y la cultura ciudadana, dentro y

fuera de la vida universitaria.

- Desarrollar programas y proyectos de deporte y recreación que busquen la participación masiva de la comunidad universitaria y la proyección corporativa en la alta competencia.
- Crear espacios de diálogo entre los miembros de la comunidad universitaria, a través de acciones colectivas que permitan la interacción de diversos saberes y aptitudes que redunde en el desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social.
- Promover el aprender a aprender, permitiendo descubrir y distinguir en cada aprendizaje qué es lo fundamental, las bases de cada conocimiento y lo accidental y estimular la consulta en las diferentes fuentes de información en el proceso de aprendizaje.
- Promover el aprendizaje y desarrollo de actitudes y aptitudes comunicativas y de participación.
- Establecer canales de expresión y opinión para la manifestación de inquietudes, sugerencias e iniciativas acerca de cómo se vive en la Universidad.
- Convocar de manera pertinente, amplia, diversa y atractiva a la comunidad universitaria a participar en los programas.
- Fortalecer los programas de apoyo socio económico estudiantil, mediante procesos de control y evaluación, que permitan mejorar la calidad de los servicios prestados y optimizar los recursos asignados generando un mayor impacto en la comunidad.
- Socializar los indicadores de gestión como criterios para evaluar y retroalimentar en forma permanente los programas, procesos y proyectos.

POLÍTICAS DE GESTIÓN ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA

a. Recursos financieros

La gestión de los recursos financieros es una función gerencial, del rector y de aquellas instancias, unidades y funcionarios que tengan a cargo planes, programas y proyectos de la institución.

La Universidad de Córdoba gestiona la consecución de recursos financieros diferentes a los provenientes del presupuesto general de la Nación.

Para garantizar un manejo adecuado de recursos financieros la Universidad de Córdoba aplica el Estatuto Financiero y Presupuestal, que reglamenta y regula los procesos de programación, elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto, contemplando la participación de las diferentes instancias y estamentos de la institución de conformidad con la autonomía universitaria.

La ejecución del presupuesto se descentraliza en las unidades ejecutores y centros de costo que tengan a cargo planes, programas y proyectos de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto se expida.

El presupuesto de la Universidad de Córdoba se formula sobre la base del PEI, el Plan de Desarrollo y el Banco de Proyectos de la institución.

Objetivos:

- Adoptar como estructura del presupuesto general de la Universidad una nomenclatura organizada por programas y proyectos.
- Adoptar un Sistema de Planeación Universitario que posibilite la integración y la relación de las distintas instancias, autoridades e Instrumentos Administrativos que permita una asignación racional de los recursos.
- Estimular las iniciativas de gestión de recursos a través de proyectos, contratos y convenios que impliquen el incremento de los indicadores de gestión institucional y no contraríen la misión de la Universidad.
- Orientar la gestión de recursos financieros su ejecución y control a través de los objetivos, metas e indicadores institucionales.

b. Recursos tecnológicos

La Universidad de Córdoba prioriza la gestión de la ciencia y la tecnología, orientada a la solución de problemas regionales, propendiendo una integración de los diversos actores sociales alrededor de la competitividad y el fortalecimiento de la capacidad de

innovación; además trabaja por la optimización de los servicios de apoyo a la producción y al incremento de la productividad y al capital social.

La Universidad asigna prioridad a la adquisición y actualización de material bibliográfico, de recursos informáticos y de comunicación.

Objetivos:

- Fortalecer la comunidad científica, impulsando la integración de un Sistema Regional de Ciencia y Tecnología.
- Apoyar las cadenas productivas de acuerdo con el quehacer científico de la Universidad.
- Fortalecer los mecanismos de articulación entre los actores del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología.
- Implementar el desarrollo del parque tecnológico de la Universidad bajo el criterio de la complementariedad, la cooperación y el trabajo en equipo.
- Actualizar los recursos bibliográficos, informáticos y de comunicación.
- Buscar la complementariedad de políticas y estrategias en el contexto regional.

c. Política de internacionalización,

La Universidad de Córdoba promueve la integración de la Internacionalización a los procesos y programas de docencia, investigación y extensión, como visión estratégica para asumir los retos y tendencias de la globalización. Acuerdo 073 de 31 de agosto de 2015.

d. Política de Bilingüismo,

La Universidad de Córdoba promueve el bilingüismo como herramienta de aseguramiento de la calidad de la educación en el marco de la globalización, la internacionalización, la competitividad. los propósitos de multilingüismo del país. Acuerdo número 008 del 14 de febrero de 2019 de Consejo Académico.

e. Política de Regionalización,

La Universidad de Córdoba asume la regionalización como sistema que articula

políticas, planes, programas, proyectos, normas, entidades públicas y privadas, dependencias y procesos que garanticen el acceso a la educación superior y una oferta académica con pertinencia, criterios efectivos de calidad y excelencia académica en las regiones. Acuerdo 132 de 7 de diciembre de 2018.

f. Ordenamiento físico del campus universitario

La Universidad de Córdoba orienta su desarrollo físico hacia un campus accesible, incluyente y ordenado, garantizando a la comunidad universitaria y ciudadanía en general, su participación en la vida académica, social, cultural, recreativa y de servicios de la institución, en un entorno ambiental sostenible, respetuoso y seguro.

Objetivos:

- Planear y direccionar el desarrollo adecuado del espacio público universitario a través de proyectos de infraestructura física y tecnológica para facilitar la inclusión y accesibilidad de personas con movilidad reducida o limitación sensorial a todos los espacios físicos de la institución.
- Replantear los espacios de enseñanza existentes en la universidad de Córdoba y desarrollar nueva arquitectura educativa adaptable a las nuevas alternativas y metodologías pedagógicas, con el fin de mejorar la productividad académica y apoyar los procesos misionales de la institución.
- Rehabilitar, adecuar y modernizar la infraestructura de servicios de agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario, saneamiento, pavimentación de vías, y la de servicios de energía y comunicaciones, con el fin de garantizar la calidad de la gestión académica y administrativa de la institución.
- Propender por la utilización de productos de tecnología ecoeficiente o amigables con el ambiente, dentro de las instalaciones universitarias para reducir el impacto y optimizar la inversión en infraestructura educativa.
- Aplicar de manera obligatoria el uso de los requisitos fijados en las normas técnicas nacionales e internacionales vigentes, en la ejecución de diseños y construcción de nuevas edificaciones o adecuaciones realizadas a espacios físicos ya construidos en la institución, para garantizar la culminación y

permanencia integral de los proyectos arquitectónicos y urbanísticos.

g. Política de Cero Papel.

La Universidad de Córdoba implementa en todos sus procesos, estrategias de digitalización, preservación y comunicación con el fin de consolidar la política de Cero Papel, como mecanismo de protección del medio ambiente, la reducción de trámites, disminución de recursos y agilidad en los procesos. Resolución 2313 de 28 de julio de 2017. Reglamentación Plástico un solo uso, Resolución Número 2828 de 2019.

h. Estructura administrativa y académica, normas y procedimientos

La Estructura Académica-Administrativa se caracteriza por su simplicidad y funcionalidad, de acuerdo con las exigencias académicas, en concordancia con las necesidades del entorno, orientada exclusivamente al cumplimiento de la Misión Institucional; además, favorece la descentralización, el trabajo en equipo, la interdisciplinaria y la construcción de comunidad universitaria, facilitando la dinamización de los procesos académicos.

El marco normativo de la Universidad de Córdoba es la Constitución Política de Colombia y demás normas que rigen sobre la materia. El Estatuto General es la norma superior de la institución, el cual tiene como fundamento la autonomía universitaria, y de él se desprenden todas las normas y disposiciones que rigen internamente la organización. Para la formulación y reforma estatutaria se tendrá como referente el presente documento.

Objetivos:

- Adecuar la estructura orgánica de la Universidad, a las necesidades y exigencias del desarrollo institucional, de acuerdo con las normas legalmente establecidas.
- Evaluar la asignación de cargos y responsabilidades, que permitan ajustar la estructura orgánica en su funcionalidad.

i. Política de seguridad y privacidad de la información

La Universidad de Córdoba reconoce la información como un activo así como la importancia de una adecuada gestión de la información y es consciente de que la seguridad y protección de la información genera un marco de confianza y de valor en el ejercicio de sus deberes con sus partes interesadas enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y la visión para la Universidad de Córdoba la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos por los riesgos identificados con el propósito de preservar la integridad disponibilidad y confidencialidad de la información. (Acuerdo 062 de 21 de julio de 2021).